

Gobierno del Estado de Durango**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-10000-14-0831

831-GB-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Universo Seleccionado | 195,903.4 |
| Muestra Auditada | 178,248.3 |
| Representatividad de la Muestra | 91.0% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Durango por 195,903.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 146,344.1 miles de pesos, monto que representó el 74.7% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La EASED, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones y obra pública.

Resultados**Evaluación de Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2015, con base en Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Durango en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

15-A-10000-14-0831-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que fortalezcan los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. Se comprobó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango abrió una cuenta bancaria específica productiva en la que recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las 10 ministraciones de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación de los recursos del FASP para el ejercicio 2015 que ascendieron a 195,903.4 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la SFA enteró y transfirió al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), ente executor local del gasto, los recursos del fondo, los cuales generaron intereses financieros por 3,375.2 miles de pesos al 30 de junio de 2016; sin embargo existe una diferencia de 1,385.8 miles de pesos por operaciones no reportadas como pagadas contra el análisis de los pagos realizados con la cuenta bancaria.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Durango el oficio núm. DGARFT“A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dichas irregularidades para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-10000-14-0831-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los

actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron la información del informe trimestral enviado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional del mes de junio de 2016, donde existe una diferencia de 1,385.8 miles de pesos por operaciones no reportadas como pagadas; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, con el oficio núm. DGARFT"A"/2508/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado.

3. El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública realizaron traspasos de la cuenta del FASP 2015 a una cuenta a nombre de BANOBRAS por 46,449.3 miles de pesos, esta cuenta funciona como receptora de los recursos del Fideicomiso, y de esta cuenta se transfieren los recursos a una subcuenta "Contrato de reporto" número 4960-3 y posteriormente a una segunda subcuenta con número 4979-4; al respecto, no se contó con la justificación de la reclasificación entre las subcuentas, por lo cual no fue específica para la administración e identificación de los recursos provenientes del FASP.

Se observó que al 20 de enero de 2016, ésta contaba con un saldo inicial de 10,257.9 miles de pesos y al 30 de junio de 2016, se realizaron diversos retiros por 4,548.9 miles de pesos para pagos distintos a los conceptos autorizados para los proyectos del FASP 2015.

En la subcuenta de reporto 4979-4, se observó que al 30 de junio de 2016, se generaron intereses por 1,041.3 miles de pesos y se efectuaron pagos a contratistas 13,497.1 miles de pesos más 4.2 miles de pesos por concepto de retenciones, por lo que al 30 de junio de 2016 se tiene un saldo pendiente de ejercer y pagar de 33,989.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Durango el oficio núm. DGARFT"A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dichas irregularidades, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-10000-14-0831-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron reclasificaciones entre subcuentas del Fideicomiso y no contar con el documento que justifique la reclasificación entre las mismas; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango con el oficio núm. DGARFT"A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado.

15-A-10000-14-0831-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,548,886.42 (cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 42/100 M.N.), más intereses financieros desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del FASP, por recursos no ejercidos para los fines del fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera.

4. Con la revisión de los reportes presupuestales y las pólizas de egresos se constató la existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos y actualizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2015.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

5. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, con corte al 30 de junio de 2016, y al anexo técnico del convenio de coordinación, se constató que los recursos del fondo asignados al estado por 195,903.4 miles de pesos, se ejercieron 163,999.2 miles de pesos y generaron rendimientos financieros por 3,375.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 225.0 miles de pesos a junio de 2016; asimismo, de la muestra seleccionada se reportaron conceptos en la estructura programática que cumplen con los fines del fondo.

6. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, con corte al 30 de abril de 2016, y el anexo técnico del convenio de coordinación se constató que los recursos del fondo asignados al estado fueron por 195,903.4 miles de pesos y se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional siguiente:

FASP GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

| Programa con Prioridad Nacional | Presupuesto Original | Presupuesto Modificado | Ejercido al 31/12/2015 | Pagado al 30/06/2016 |
|---|----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | - | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. | 4,060.0 | 4,060.0 | 1,577.8 | 1,609.8 |
| Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. | 19,290.8 | 29,362.3 | 11,075.5 | 17,213.3 |
| Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS). | 1,785.2 | 1,785.2 | 1,063.4 | 1,353.8 |
| Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COES). | 691.3 | 691.3 | 605.8 | 660.2 |
| Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento. | 63.0 | 63.0 | 60.9 | 60.9 |
| Acceso a la Justicia para la Mujeres. | 1,775.7 | 1,775.7 | 671.9 | 673.8 |
| Nuevo Sistema de Justicia Penal. | 66,601.3 | 56,529.8 | 50,040.6 | 50,814.4 |
| Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional. | 9,000.0 | 9,000.4 | 5,079.1 | 7,764.1 |
| Red Nacional de Telecomunicaciones. | 30,433.9 | 30,433.9 | 24,767.3 | 27,584.7 |
| Sistema Nacional de Información (Bases de datos). | 1,222.6 | 1,222.6 | 1,186.0 | 1,192.0 |
| Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089. | 2,765.2 | 2,765.2 | 1,077.1 | 1,077.1 |
| Registro Público Vehicular. | 2,382.6 | 2,382.6 | 1,740.0 | 1,740.0 |
| Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S). | - | - | - | - |
| Evaluación de los Distintos Programas o Acciones. | 1,000.0 | 1,000.0 | 675.0 | 1,000.0 |
| Genética Forense. | 2,629.9 | 2,629.9 | 2,629.2 | 2,629.2 |
| Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia. | 52,201.7 | 52,201.7 | 40,672.5 | 48,625.8 |
| Subtotal: | 195,903.4 | 195,903.4 | 142,922.0 | 163,999.2 |

FUENTE: Estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2015, al 31 de diciembre de 2015 y con corte al 30 de junio de 2016

El Gobierno del Estado de Durango al 31 de diciembre de 2015 ejerció y pagó 142,922.0 miles de pesos, que representaron el 73.0% de los recursos asignados del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos, ni pagados por 52,981.4 miles de pesos que representaron el 27.0%.

Al 30 de junio de 2016, se reportaron como pagado 163,999.2 miles de pesos que representaron el 83.7% de los recursos asignados al FASP, por lo que hubo recursos no pagados por 31,904.2 miles de pesos, que representaron el 16.3% de los recursos ministrados del fondo. Asimismo, se generaron intereses por 3,375.2 miles de pesos, de los cuales se han ejercido a 225.0 miles de pesos a la fecha de la auditoría.

Del monto transferido al fideicomiso por 46,449.3 miles de pesos, al 30 de junio de 2016 se pagó a los contratistas 13,497.1 miles de pesos más 4.2 miles de pesos por concepto de retenciones, lo que da un saldo pendiente de ejercer y pagar de 32,947.9 miles de pesos, más los intereses generados en el fideicomiso por 1,041.3 miles de pesos.

15-A-10000-14-0831-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 69,043,557.10 pesos (sesenta y nueve millones cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 10/100 M.N.), por falta de aplicación de los recursos correspondientes al Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que el Gobierno del Estado de Durango deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del FASP, o en su caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

7. Con la revisión de la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2015, y los oficios de reprogramaciones, se constató que en el Programa con Prioridad Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal se programó un monto de 46,449,306.00 pesos, para el desarrollo de 6 proyectos de obra y uno de equipamiento, para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, bajo la modalidad de CO-PAGO.

El Gobierno del Estado de Durango realizó reprogramaciones de recursos, constatándose que contó con la opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, también se realizaron reclasificaciones de recursos por ahorros presupuestales, los cuales fueron notificados a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVyS).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

8. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP

CUENTA PÚBLICA 2015

| Informes Trimestrales | 1er | 2do | 3er | 4to |
|------------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Gestión de Proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Gestión de Proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | NO |
| Congruencia | | | | NO |

Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado reportó a la SHCP la información de los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio 2015; asimismo, los publicó en el periódico oficial del estado y en la página de internet. De los reportes enviados a la SHCP se constató que la información presentada en el reporte de Avance Financiero no coincide con la información financiera presentada por la entidad en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del FASP al cierre del ejercicio 2015, por lo que no se contó con la calidad y la congruencia requerida.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Durango el oficio núm. DGARFT“A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dichas irregularidades para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-10000-14-0831-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión los reportes enviados a la SHCP, la información presentada en el reporte de Avance Financiero no coincide con la información financiera presentada por la entidad en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del FASP al cierre del ejercicio 2015, por lo que no se contó con la calidad y la congruencia requerida; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, con el oficio núm. DGARFT“A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.

9. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado al 30 de junio de 2016 por 32.0 miles de pesos, ejercidos en la Partida Genérica Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, se constató que se aplicaron en la impartición de Subcontratación de Servicios a Terceros para la realización de 44 pruebas de confirmación de drogas de acuerdo al cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, y la documentación cumple con las disposiciones fiscales y que se canceló con el sello “Operado recursos FASP 2015”, los cuales contaron con el registro y validación de los programas por parte de Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con la revisión de la documentación comprobatoria del expediente de adquisición, se verificó que en la orden de servicio FASP/02/ENE/15, se realizó por asignación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados, de la que se presentó cuadro comparativo para la adquisición de bienes que incluye la cotización de tres proveedores.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

10. Con la revisión de la partida específica “Capacitación”, se verificó que al 30 de junio de 2016 se reportaron recursos ejercidos por 4,200.0 miles de pesos, cuya documentación cumple con las disposiciones fiscales y que se canceló con el sello “Operado recursos FASP 2015”.

Con la revisión de la documentación comprobatoria de los expedientes de adquisición, se verificó que el proceso de contratación se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En los contratos SECESP/08/2015, SECESP/027/2015 y SECESP/032/2015 realizados por adjudicación directa por excepción de la licitación pública, se presentaron dictámenes y cuadros comparativos para la contratación de servicios que incluye la cotización de tres proveedores.

Los contratos SECESP/13/15 y SECESP/14/2015 realizados por asignación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados, la entidad presentó cuadro comparativo para la contratación de servicios que incluye la cotización de tres proveedores.

Por otra parte, se contó con la evidencia consistente en expediente técnico, contratos por la prestación de servicios, listas de asistencia y constancias de las capacitaciones impartidas que acreditó la prestación de servicios en tiempo y forma de los servicios contratados.

11. Con la revisión de la partida específica “Edificación no habitacional”, se verificó que al 30 de junio de 2016, se reportaron recursos ejercidos por 10,463.0 miles de pesos; sin embargo, se observó una diferencia entre lo reportado como pagado en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2015 y la documentación comprobatoria presentada.

Asimismo, se comprobó que se utilizó el procedimiento licitación pública nacional de acuerdo con la normativa y que la entidad contó con la publicación de la convocatoria en el periódico de mayor circulación en el estado y en el sistema COMPRANET, bases de licitación, acta de

visita al lugar de los trabajos, acta de la junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica, actas de apertura de la propuesta técnica y económica, dictamen previo del análisis comparativo y acta de fallo, las garantías de anticipo, vicios ocultos, cuentan con las estimaciones de obra, número generadores, reporte fotográfico, bitácora de obra, acta entrega recepción en tiempo y finiquito de obra.

Con visita física se constató que los volúmenes de obra de los conceptos seleccionados para su revisión se realizaron de conformidad con los conceptos de obra autorizados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Durango el oficio núm. DGARFT“A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dichas irregularidades para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-10000-14-0831-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la conciliación entre los importes reportados como pagado en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2015 y la documentación comprobatoria del gasto presentada; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango con el oficio núm. DGARFT"A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).

12. Con la revisión de la partida específica denominada "Vestuario y Uniformes" y "Otros Mobiliarios y Equipos de Administración", se verificó que al 30 de junio de 2016 se reportaron recursos ejercidos por 98.3 miles de pesos, la cual se adjudicó por la modalidad de procedimiento de licitación pública y adjudicación directa, y se constató que el expediente de licitación que contiene la publicación de las bases, expedientes técnicos y económicos, lista de asistencia para la apertura de sobres, acta de apertura de las propuestas y acta de fallo; asimismo, en la inspección física se observó que los bienes se encuentran en uso y destinados para los fines.

Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal.

13. Con la revisión de las partidas específicas denominadas "Equipos y Aparatos Audiovisuales" y "Cámaras Fotográficas y de Video", se verificó que al 30 de junio de 2016 se reportaron recursos ejercidos por 299.9 miles de pesos, adquisiciones que se adjudicaron por la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo con los montos máximos y mínimos de contratación, se presentó cuadro comparativo para la adquisición de bienes, y en inspección física se observó que los bienes se encuentran en uso y destinados para los fines.

14. De la Partida Genérica "Edificación no habitacional", en la que se verificó que al 30 de junio de 2016 se reportaron recursos ejercidos por 42,988.6 miles de pesos, se constató que se destinaron para la construcción de la segunda etapa de la Torre 2 de la Fiscalía General del Estado de Durango en Durango, Unidad Regional del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Cuencamé, Durango, Unidad Regional del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Santiago Papasquiaro, Construcción de la segunda Planta de la Dirección de los Servicios Periciales de la Fiscalía General en Durango, Sala de Juicio Oral 4, 5 y 6 Primera etapa en Durango, Construcción de tres Salas de Control y Juicio Oral en Durango, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Único, de los cuales se verificó que los recursos se destinaron a los fines establecidos; sin embargo, se constató que la documentación comprobatoria no se canceló con el sello de "Operado recursos FASP 2015".

El proceso de adjudicación se realizó mediante la modalidad de licitación pública nacional; y se constató que la entidad contó en el expediente de la licitación, la publicación de la convocatoria en el periódico de mayor circulación en el estado y en el sistema COMPRANET, bases de licitación, acta de visita al lugar de los trabajos, acta de la junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica, actas de apertura de la propuesta técnica y económica, dictamen previo del análisis comparativo y acta de fallo; asimismo, se cuenta con las estimaciones de obra, número generadores, reporte fotográfico, bitácora de obra, así como la autorización de los volúmenes de obras excedentes y extraordinarios.

Con visita física se constató que los volúmenes de obra de los conceptos seleccionados para su revisión se realizaron de conformidad con las especificaciones del proyecto y conceptos de obra autorizados. A la fecha de la auditoría las seis obras se encontraban en construcción acorde al programa de ejecución y, en su caso, cuentan con el diferimiento al plazo establecido en el contrato el cambio de domicilio de la obra.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Durango el oficio núm. DGARFT"A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dichas irregularidades para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-10000-14-0831-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria con el sello de Operado recursos FASP 2015; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, con el oficio núm. DGARFT"A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.

15. Con la revisión de las partidas específicas "Vestuarios y Uniformes", "Vehículos y Equipo de Transporte", "Maquinaria y Equipo Industrial" y "Equipo de Comunicación y

Telecomunicación” se verificó que, al 30 de junio de 2016, se ejercieron 3,592.8 miles de pesos, 1,173.3 miles de pesos, 95.4 miles de pesos y 970.5 miles de pesos, respectivamente, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico; asimismo, se comprobó que la entidad realizó la adjudicación por la modalidad de procedimiento de licitación pública y adjudicación directa, de acuerdo con la normativa.

Resultado de la inspección física practicada se observó que los bienes se encuentran en uso y destinados para los fines de seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones.

16. Con la revisión de las partidas específicas " Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y "Servicios Integrales de Telecomunicación", se verificó que, al 30 de junio de 2016, se ejercieron 17,448.0 miles de pesos y 10,136.8 miles de pesos, respectivamente, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, la documentación cumple con las disposiciones fiscales y se canceló con el sello "Operado recursos FASP 2015"; asimismo, se comprobó que la entidad realizó la adjudicación por la modalidad de procedimiento de licitación pública y adjudicación directa; de acuerdo a la normativa.

Se verificó, mediante documentación soporte, la recepción de los servicios de mantenimiento, los cuales se realizaron dentro de los tiempos establecidos.

Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.

17. Con la revisión de la partida específica "Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", se verificó que al 30 de junio de 2016 se reportaron recursos ejercidos por 1,077.1 miles de pesos; de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico; asimismo, se comprobó que se asignó por licitación pública y la entidad presentó el expediente de licitación, publicación de las bases, expedientes técnicos y económicos, lista de asistencia para la apertura de sobres, acta de apertura de las propuestas y acta de fallo, y la documentación se canceló con el sello "Operado recursos FASP 2015".

Con visita física se constató que los bienes se encuentran en uso, y destinados para fines de seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular.

18. Con la revisión de la partida específica "Equipo de Comunicación y Telecomunicación", se verificó que al 30 de junio de 2016 se reportaron recursos ejercidos por 1,740.0 miles de pesos; de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico; asimismo, se comprobó que se utilizó el procedimiento de adjudicación directa, cuya documentación cumple con las disposiciones fiscales y se canceló con el sello "Operado recursos FASP 2015".

Resultado de la inspección física practicada se observó que los bienes se encuentran en uso y destinados para fines de seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Genética Forense.

19. Con la revisión de la partida específica "Otros Productos Químicos", se verificó que al 30 de junio de 2016 se reportaron recursos ejercidos por 1,940.3 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico; asimismo, se comprobó que se adjudicó

por licitación pública y por adjudicación directa, cuya documentación cumple con las disposiciones fiscales y se canceló con el sello "Operado recursos FASP 2015", los cuales se utilizaron para fines de seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

20. Con la revisión de las partidas específicas "Vestuarios y Uniformes", "Vehículos y Equipo Terrestre" y "Edificación no habitacional", se verificó que al 30 de junio de 2016 se ejercieron 9,974.1 miles de pesos, 28,259.0 miles de pesos y 6,420.9 miles de pesos, respectivamente, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico; asimismo, se comprobó que la entidad realizó la adjudicación por la modalidad de procedimiento de licitación pública y adjudicación directa de acuerdo con la normativa.

En la inspección física, se observó que los bienes se encuentran en uso y destinados para los fines de seguridad pública. Asimismo, se constató que los volúmenes de obra de los conceptos seleccionados para su revisión y medición corresponden a la cantidad de obra realmente ejecutada y se realizaron de conformidad con los conceptos de obra autorizados.

21. Con la revisión documental de la partida genérica Materiales de Seguridad, se constató que se ejerció un monto 2,026.0 miles de pesos para la compra de cartuchos para arma corta y arma larga a la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual entregó parcialmente los bienes a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Durango, sin embargo, se observó que, a la fecha de la auditoría, la entidad no contó con el convenio interinstitucional, el cual se indica en las cotizaciones SIDCAM-GOB-213/2015 y SIDCAM-GOB-137/2015, así como tampoco con la documentación comprobatoria del gasto pagado por 140.4 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Durango el oficio núm. DGARFT"A"/2508/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dichas irregularidades para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-10000-14-0831-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron el proceso de compraventa de los bienes con la SEDENA, ya que no proporcionaron el convenio interinstitucional correspondiente; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango con el oficio núm. DGARFT"A"/2508/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado.

15-A-10000-14-0831-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 140,414.58 (ciento cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos 58/100 M.N.), por un faltante de documentación comprobatoria del gasto pagado.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo.

22. En 2015, los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) por 195,903.4 miles de pesos representaron el 16.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

En el estado de Durango fueron ejercidos 142,922.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015, del FASP y al 30 de junio de 2016, 163,999.2 miles de pesos; cifras que representan el 73.0%, y 83.7% respectivamente, de la asignación del FASP al estado.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes: Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Fiscalía General del Estado (FGE), a los Centros de Reinserción Social, al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), al Tribunal Superior de Justicia, al Centro Estatal de Control de Confianza C-3 y a los municipios; el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la FGE, con 67,359.6 miles de pesos y la SSP con 54,410.0 miles de pesos; en tanto que el SECESP recibió menos recursos por 1,618.0 miles de pesos.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2015, fue de 32.2% la FGE, 15.2% la SSP, 0.6% el SECESP, 13.8% los municipios, 7.8% el TSJ, 2.6% los Centros de reinserción social y el 0.8% el C-3 del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 15 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron Nuevo Sistema de Justicia Penal, y Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública; Procuración e Impartición de Justicia, y Red Nacional de Telecomunicaciones con 34.0%, 26.6%, y 15.5%, respectivamente. Además, los PPN a los que se asignaron menos recursos son Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento; con 0.0%, Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's); con 0.4% y Evaluación de los Distintos Programas o Acciones; con 0.5%

Al 30 de junio de 2016, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron Nuevo Sistema de Justicia Penal, y Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública; Procuración e Impartición de Justicia, y Red Nacional de Telecomunicaciones con 50,814.4 miles de pesos, 48,625.8, miles de pesos y 27,584.7 miles de pesos, respectivamente. Asimismo, los PPN que ejercieron menor recurso fueron Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento; Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's), y Acceso a la Justicia para las Mujeres, con 60.9 miles de pesos, 660.3 miles de pesos y 673.8 miles de pesos, respectivamente.

En 2015, se incrementó el importe asignado a los PPN, como son la Red Nacional de Telecomunicaciones, Nuevo Sistema de Justicia Penal y la Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, en 134.4%, 18.3% y 112.2%, respectivamente. Los Programas con Prioridad Nacional que registraron una disminución en sus recursos asignados

fueron la Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's) y el Acceso a la Justicia para las Mujeres con 86.0% y 73.1%, respectivamente.

Se presentaron reprogramaciones por un monto de 40,872.7 miles de pesos a las metas originales; las reprogramaciones representaron 20.9% del monto del fondo.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Al 30 de junio de 2016, fecha de la revisión, no se pagaron recursos por 31,904.2 miles de pesos que representaron el 16.3% respecto de lo asignado, cabe señalar que tampoco se ejercieron ni pagaron los intereses financieros por un importe de 3,150.1 miles de pesos, estos recursos no ejercidos no se han destinado a los fines y objetivos del fondo.

En general, el estado reportó 343,698 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2015, de las cuales al 30 de junio de 2016 se reportaron metas alcanzadas en 85.4% y quedaron pendientes por alcanzar 14.6%.

Asimismo, se reportaron en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2015 como ejercido y pagado el monto de los recursos del FASP transferidos al Fideicomiso 2214, 46,449.3 miles de pesos para el pago de 6 proyectos de obra y un proyecto de equipamiento, sin embargo, del monto transferido sólo se han pagado 13,501.4 miles de pesos.

En 2015, la entidad tenía 3,460 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 360 en los Centros de Readaptación Social; 751 en la SSP; 606 en la FGE; 1,713 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 1.9 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja respecto de 2015, en robo a negocio en 45.3%, y a la alza en lesiones en 55.5%

En 2015, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 16.5%

En 2015 y 2014 la entidad presentó sobrepoblación en los centros penitenciarios en 60.0% y 48.5% respectivamente.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2015.

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 1,884.53; porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal 74.0%; porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 89.0%, y el ejercicio de recursos del FASP fue de 82.0%.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE DURANGO
Cuenta Pública 2015**

| Indicador | Valor |
|--|--------------|
| I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS | |
| I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%). | 16.2% |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% ejercido del monto asignado). | 73.0% |
| I.3.- Nivel de gasto a junio de 2016 (% ejercido del monto asignado). | 83.7% |
| I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2015 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 20.9% |
| I.5.- Reprogramaciones realizadas al 30 de junio de 2016 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 20.9% |
| I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente). | Parcialmente |
| I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2015 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%). | 85.4% |
| I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron). | Parcialmente |
| I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2014 (%). | 2.0 |
| I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2015 (%). | 1.9 |
| I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2015. | 16.5 |
| I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2015 (%). | 60% |
| II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. | |
| II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%] | 100.0% |
| II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). | |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No). | NO |
| II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| III.- EVALUACIÓN DEL FONDO. | |
| III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No). | Sí |
| FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2014, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP. | |

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2015, del estado de Durango, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en el Programara con Prioridad Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció y pagó el 73.0% y 83.7%, respectivamente, del total de los recursos transferidos, así como la aplicación a fines distintos a los establecidos en la normativa.

15-A-10000-14-0831-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda con objeto de que se realicen las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento de los objetivos del fondo y que impacten realmente en la mejora en la seguridad pública del estado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,689.3 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 69,043.6 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 146,344.1 miles de pesos, que representó el 74.7% de los 195,903.4 miles de pesos transferidos al estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Durango no había ejercido el 27.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 30 de junio de 2016, aún no ejercía el 16.3% ello impactó en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública, y su consecuente retraso en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,689.3 miles de pesos, que representan el 3.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Durango no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el estado de Durango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino de los recursos y resultados de los recursos transferidos, los cuales fueron publicados.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el indicador que mide el porcentaje de elementos con evaluaciones

vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa fue del 89.0%, por otro lado, con base en el porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto de los convenios en el ejercicio fiscal fue de 74.0%; alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes y el ejercicio de recursos del FASP fue de 82.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, al 31 de diciembre de 2015, sólo se había alcanzado el 85.4% de las metas programadas, y que en 2015 el número de delitos cometidos por cada 1,000 habitantes fue de 16.5%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA), la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), todos del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 21, párrafo décimo, y 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, primer párrafo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 49, 54, y 77, primer párrafo; 85, fracción II.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción VI.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, 49, 70, fracción II, y 72.
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 24.
7. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45 y 48.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cotizaciones SIDCAM-GOB-213/2015 y SIDCAM-GOB-137/2015: numeral 4, inciso b.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes: artículo 19, segundo párrafo y criterio 12.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Lineamientos vigésimo, fracción IV; vigésimo primero, fracción I, y vigésimo cuarto.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.